

APORTO LIQUIDACION CREDITO / RAD. 2022-158

Manuel Hernandez <manuelabogado@outlook.com>

Mar 06/09/2022 15:08

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

REFERENCIA PROCESO EJECUTIVO No 2022-158

DEMANDANTE BANCO POPULAR

DEMANDADA: ROOK KENEDY BRIÑEZ MENESES

ASUNTO **APORTO LIQUIDACION CREDITO**

Cordial saludo,

ADJUNTO ARCHIVO PDF, CONTENTIVO DEL MEMORIAL INDICADO EN EL ASUNTO

Atentamente

MANUEL HERNANDEZ DIAZ

ABOGADO EXTERNO

M HERNANDEZ ABOGADOS S.A.S.

Carrera 13 No 38 - 65 Oficina 702

Telefonos: 2879775 - 3204993

jazz

Señor:
JUEZ DIECINUEVE (19°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E S D

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo 2022-00158
DEMANDANTE: BANCO DE POPULAR S.A
DEMANDADOS: ROOK KENEDY BRÍÑEZ MENESES
ASUNTO: LIQUIDACION CREDITO Artículo 446 C G del P

MANUEL HERNANDEZ DIAZ, identificado civil y profesionalmente como figura al pie de mi firma, obrando dentro del proceso indicado en la referencia en mi calidad de apoderado judicial de la Entidad demandante, con fundamento en las previsiones del artículo 446 del C G del P, de conformidad con lo ordenado en sentencia, anexo me permito allegar al proceso la liquidación prevista por la regla en cita correspondiente a la obligación número 09803070007355.

Cordialmente,



MANUEL HERNANDEZ DIAZ
CC No 19.475.083 de Bogotá
T. P. No 96.684 del C S de la J

